

**ACUERDO No. 57
(15 de diciembre de 2021)****“Por el cual se modifica el Acuerdo 65 del 22 de septiembre de 2020, del programa Administración Pública para ser ofertado bajo la modalidad virtual desde la Sede Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina.”**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- El Decreto 1075 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector educación en su artículo 2.3.3.1.5.6. preceptúa que: “las funciones del consejo directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes: d). Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos” (...).
- El Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional. “Por el cual se subroga el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 — Único Reglamentario del Sector Educación”.
- La Resolución 021795 del 19 de noviembre del 2020 – emanada del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas académicos, reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015.
- De acuerdo con el literal e) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior definir la política académica, administrativa y financiera de la Fundación y adoptar las medidas necesarias para su ejecución, de conformidad con las normas legales vigentes.
- En sesión ordinaria del Consejo Académico Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina realizado el 7 de diciembre de 2021, revisó la propuesta del programa en lo que corresponde a la definición de cupos, considerando y aprobando la propuesta de 100 estudiantes para admisión a primer período con periodicidad de admisión semestral, evidenciando las condiciones de calidad óptimas para el desarrollo de las actividades académicas, formativas, científicas y culturales por parte del programa. Así mismo se aprueba el plan de estudios con ocho (8) semestres y 136 créditos.
- En sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina revisó y aprobó la propuesta del Consejo Académico Nacional, conforme lo expuesto, acogéndola en su integridad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

Artículo Primero. Acoger la propuesta del Consejo Nacional Académico y en consecuencia aprobar el plan de estudios del programa de Administración Pública para ser ofertado en la modalidad virtual con 8 semestres y 136 créditos, el cual quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA MODALIDAD	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						
	VIRTUAL	NÚMERO DE CRÉDITOS				136	
ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 77 Créditos 57 %	TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES	T	I	2	24	72	96
	PENSAMIENTO ADMINISTRATIVO PÚBLICO	T	I	2	24	72	96
	TEORÍA DEL ESTADO Y GOBIERNO	T	I	2	24	72	96
	CONSTITUCIÓN Y DEMOCRACIA	T	I	2	24	72	96
	PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	T	II	2	24	72	96
	HISTORIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA OCCIDENTAL	T	II	2	24	72	96
	TEORÍAS DE LA DEMOCRACIA	T	II	2	24	72	96
	DERECHO CONSTITUCIONAL	T	II	3	36	108	144
	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COLOMBIANA	T	III	2	24	72	96
	ENFOQUES Y TEORÍAS DEL DESARROLLO	T	III	2	24	72	96
	PROBLEMÁTICAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN COLOMBIA	T	III	2	24	72	96
	POLÍTICA ECONÓMICA EN COLOMBIA	T	III	2	24	72	96
	ENFOQUES COMPARADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	T	IV	2	24	72	96
	MARCO NORMATIVO DEL DESARROLLO TERRITORIAL	T	IV	2	24	72	96
	FINANZAS PÚBLICAS	T	IV	2	24	72	96
	DERECHO ADMINISTRATIVO	T	V	2	24	72	96
	PLANEACIÓN DEL DESARROLLO	T	V	2	24	72	96
	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	TP	V	3	36	108	144
	CONTABILIDAD PÚBLICA Y CONTROL FISCAL	T	V	2	24	72	96
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	T	VI	2	24	72	96
	GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	T	VI	2	24	72	96
	EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	T	VI	2	24	72	96
	PRESUPUESTO PÚBLICO	TP	VI	3	36	108	144
	SISTEMAS DE CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	T	VII	2	24	72	96
	GESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS	T	VII	2	24	72	96
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO	TP	VII	3	36	108	144
	ANÁLISIS COMPARADO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	T	VII	2	24	72	96
	CONTRATACIÓN ESTATAL	T	VII	2	24	72	96
	ÉTICA PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	T	VII	2	24	72	96
	TENDENCIAS DE LA GESTIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA	T	VIII	2	24	72	96
GOBIERNO ABIERTO	T	VIII	2	24	72	96	
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	T	VIII	2	24	72	96	
PRÁCTICA EMPRESARIAL	TP	VIII	5	60	180	240	
CONTROL POLÍTICO Y SOCIAL A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	T	VIII	2	24	72	96	
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	T	VIII	2	24	72	96	
PROFESIONAL COMÚN 25 Créditos 18 %	MATEMÁTICAS BÁSICAS	T	I	2	24	72	96
	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	T	I	3	36	108	144
	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	T	II	2	24	72	96
	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	T	II	2	24	72	96
	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	T	III	2	24	72	96
	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	T	III	3	36	108	144
	MICROECONOMÍA	T	IV	2	24	72	96
	GESTIÓN ESTRATÉGICA	T	IV	3	36	108	144
	MACROECONOMÍA	T	V	2	24	72	96
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	T	VI	2	24	72	96
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	T	VII	2	24	72	96	

TRANSVERSAL 24 Créditos 18 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	24	72	96
	INGLÉS I	TP	I	2	24	72	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	24	72	96
	INGLÉS II	TP	II	2	24	72	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	24	72	96
	INGLÉS III	TP	III	2	24	72	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	24	72	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	24	72	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	24	72	96
	INGLÉS V	TP	V	2	24	72	96
	INGLÉS VI	TP	VI	2	24	72	96
	ESPÍRITU EMPRENDEDOR	T	VI	2	24	72	96
	LIBRE ELECCIÓN 10 Créditos 7 %	ELECTIVA I	T	IV	2	24	72
ELECTIVA II		T	V	2	24	72	96
ELECTIVA III		T	VI	2	24	72	96
ELECTIVA IV		T	VII	2	24	72	96
ELECTIVA V		T	VIII	2	24	72	96
TOTAL				136	1632	4896	6528

Artículo Segundo. Aprobar la definición de cupos de estudiantes a primer semestre de 100 estudiantes con una periodicidad de admisión semestral, para el programa de Administración Pública, que se ofertará bajo la modalidad virtual, desde la sede de Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Artículo Tercero. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Cuarto. Vigencia. La presente decisión rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Diego Molano Vega
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobado: Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 57 de 15 de diciembre de 2021

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20211220-173512-797497-96603171

Creación:2021-12-20 17:35:12

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-21 09:30:22

Escanee el código
para verificación

Firma: Diego Ernesto Molano Vega

Diego Molano Vega
6775578
diego@diegomolano.co
Presidente
Areandina

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica
52993173
mpacheco18@areandina.edu.co
Secretaría General
Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra

Martha Castellanos
52256940
mpcastellanos@areandina.edu.co
Vicerrectora Académica Nacional
Areandina

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acuerdo 57 de 15 de diciembre de 2021

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20211220-173512-797497-96603171

Creación:2021-12-20 17:35:12

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-21 09:30:22

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina	Aprobado	Env.: 2021-12-20 17:35:13 Lec.: 2021-12-20 17:39:56 Res.: 2021-12-20 17:40:02 IP Res.: 186.102.50.71
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2021-12-20 17:40:02 Lec.: 2021-12-20 17:41:39 Res.: 2021-12-20 17:41:46 IP Res.: 161.18.124.26
Firma	Diego Molano Vega diego@diegomolano.co Presidente Areandina	Aprobado	Env.: 2021-12-20 17:41:46 Lec.: 2021-12-21 09:30:04 Res.: 2021-12-21 09:30:22 IP Res.: 201.219.203.98